

**ACTA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE.** En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince calle Poniente, edificio Urrutia Abrego número dos, Centro de Gobierno, a las trece horas del día viernes quince de enero de dos mil dieciséis, siendo éste el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Félix Cárcamo Campos, Luis Mario Flores Guillen, Carlos Francisco José Rodolfo Hurtado Soriano, José Alirio Rodríguez López, Jenny Elibeth Medina de Ramírez, Jorge Alberto Zuniga Díaz, Ricardo Ernesto Paz López, Carlos Hipólito Álvarez** y miembros suplentes: **Ángela del Carmen Manzano Payán, Oscar Humberto Pérez, José Roberto Blanco Montenegro, Jorge Salvador Meza González y Dimas Mauricio Vanegas Cáceres;** haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes indicados, estando la asistencia requerida por la Ley se inició la sesión, con la agenda siguiente: I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM; II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA; III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS; IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Estadísticas de cooperativas a diciembre 2015. b) Reunión Consejo de Ministros ampliado. c) Modificación de acuerdo 0192/2015 Referente a Comisión de Reforma de Ley General de Asociaciones Cooperativas y Ley de Creación de INSAFOCOOP. V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Informe de contrataciones realizadas 4° trimestre año 2015. b) Informe por detalle y consolidado de compras año 2015. c) Contrataciones con las MYPES 2015. d) Memo RH 02/2016, solicitando Acuerdos. e) Autorización de retiro de Bienes en póliza de equipos electrónicos. f) Informe de evaluación de ofertas en referencia a Servicio de Vigilancia y g) Nota de UFI solicitando aprobación de apertura de cuentas bancarias. VI. VARIOS. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se comprobó el quórum, tal como se ha referido anteriormente, actuando en calidad de propietarios, ocho miembros. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se dio lectura a la agenda

propuesta, la cual fue modificada de la siguiente manera: Al punto IV. Informes de Administración Superior, se le agregó la letra d) Seguimiento del Contrato Colectivo de Trabajo; en el punto V. Aspectos Administrativos, las letras a), b) y c) se consolidaron en un solo punto así: Informes de contrataciones realizadas 4° trimestre 2015, detalle y consolidado de compras 2015 y contrataciones con las MYPES de 2015, por lo que cambiaron los literales y se le agregó la letra f) Correspondencia de Relaciones Exteriores. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos cuarenta y seis de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, la cual fue aprobada. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Estadísticas de cooperativas a diciembre 2015.** El licenciado Félix Cárcamo Campos rindió informe relacionado a las asociaciones cooperativas activas al treinta y uno de diciembre del presente año, reportándose a esa fecha un mil setenta y tres Asociaciones Cooperativas activas, las cuales se encuentran clasificadas según sexo, tipo, zona y Departamento, lo que demuestra un crecimiento del sector cooperativo a nivel nacional, proporcionándose copia a los miembros del Consejo de Administración de dicha información; asimismo se proporcionó el listado de las cooperativas inscritas en el mes de diciembre del año dos mil quince, con la información general de dichas entidades. **b) Reunión Consejo de Ministros ampliado.** El licenciado Félix Cárcamo Campos informó que el Presidente de la República invitó a Consejo de Ministros a todo el gabinete de gobierno, incluyendo los Presidentes de las Autónomas, manifestando que el señor Presidente apertura y cerró la sesión explicando la situación económica y de seguridad del país, en dicha reunión los Ministros expusieron sus planes y como los están desarrollando, hablando de los puntos positivos de su gestión; agregando el licenciado Cárcamo Campos que el Vicepresidente de la República aplaudió el optimismo que existe entre los funcionarios, invitando a ver la realidad del país, la inseguridad que existe, invitando a revertir dicha situación, generando empleo; por su parte el Presidente de la República mandó a su gabinete a ir a trabajar al territorio, acción que el INSAFOCOOP ya ha puesto en práctica desde la entrada de la presente administración; el Presidente de la República también anunció que hará

una revisión de los funcionarios en el área de seguridad y económica, para analizar si pueden haber cambios en dichas carteras de estado; el licenciado Cárcamo Campos también informó sobre el Plan Piloto que se está implementando en diez municipios de mayor inseguridad. En este punto el señor Dimas Mauricio Vanegas mencionó que en el Comité Productivo se encuentra integrado el sector privado quienes aprovechan dicho espacio para sacar acuerdos, pero públicamente no aceptan los beneficios que están obteniendo de los mismos; por su parte el licenciado Carlos Hurtado informó que en el Ministerio de Agricultura se hizo la presentación del Plan “El Salvador Seguro”, proponiendo hacer las gestiones respectivas, a efecto de que la referida presentación se haga a los miembros del Consejo de Administración, por lo que el señor Oscar Humberto Pérez propuso se haga extensiva al sector cooperativo; los miembros de Administración después de escuchar el informe de parte del licenciado Félix Cárcamo Campos por unanimidad **ACUERDAN:** Encomendar al Presidente de INSAFOCOOP para que realice las gestiones pertinentes a efecto de que se realice la presentación del plan “El Salvador Seguro” a los miembros del Consejo de Administración, extensiva al sector cooperativo. **c) Modificación de Acuerdo 0192/2015 Referente a Comisión de Reforma de Ley de Asociaciones cooperativas y Ley de Creación de INSAFOCOOP.** El licenciado Félix Cárcamo propuso modificar el acuerdo tomado en sesión número setecientos cuarenta y cuatro, de fecha veinte de noviembre del año dos mil quince, punto cuarto. Informes de Administración Superior, letra c) relacionado a la conformación de la Comisión para reformar la Ley General de Asociaciones Cooperativas Ley de Creación de INSAFOCOOP, a efecto de incluir también en dicha Comisión al licenciado Misael Edgardo Díaz, jefe del Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas y a un representante del personal técnico nombrado por el Sindicato de la institución; los miembros del Consejo de Administración después de escuchar la propuesta **ACUERDAN:** Integrar en la Comisión que elaborará la propuesta de modificación de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Ley de Creación de INSAFOCOOP, al licenciado Misael Edgardo Díaz, jefe del Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas y a un representante del personal técnico nombrado por el Sindicato de la institución;

asimismo señalar como la primera reunión de la comisión el día viernes veintidós de enero del presente año, a las nueve horas en las instalaciones de este instituto. **d) Seguimiento del Contrato Colectivo de Trabajo.** El licenciado Félix Cárcamo Campos informó que de conformidad a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo firmado por INSAFOCOOP y el SITRAINSAFOCOOP, en la cláusula número cuarenta, Ayuda Familiar, se establece que para la adquisición de una canasta básica, se le entregará como un beneficio especial al personal que labora en INSAFOCOOP, un monto de doscientos dólares de Los Estados Unidos de América (US \$200.00) en los meses de enero y junio de cada año; agregando que en el mes de octubre se hicieron gestiones en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Hacienda para obtener un refuerzo presupuestario y poder cubrir las cláusulas económicas establecidas en dicho contrato, habiendo obtenido como respuesta que dichas cláusulas deben hacerse efectivas con el mismo presupuesto asignado a la institución, manifestando el licenciado Cárcamo que esto es imposible, pues si bien es cierto que en el mes de diciembre se pagó la compensación adicional, esto se logró pues se habían generado economías salariales, pero no se puede seguir sosteniendo dicha situación, por lo que de las economías salariales generadas hasta la fecha, únicamente se puede pagar cien dólares (US \$100.00) y los otros cien dólares (US \$100.00) se pagaría el próximo mes de marzo, propuesta que no fue aceptada por el Sindicato; se dio lectura también a la nota girada por la Junta Directiva de SITRAINSAFOCOOP, mediante la cual hacen referencia a que se les ha informado por parte de la Dirección Superior del instituto que no se puede hacer efectivo el pago de lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo referente a la cláusula de ayuda familiar y la ayuda para alimentos, haciendo las siguientes valoraciones: Que el Contrato Colectivo de Trabajo forma parte de los instrumentos legales a los que está sujeto el instituto, por lo que velaran por su estricto cumplimiento, que apoyaran las gestiones que realice la Dirección Superior ante las instancias pertinentes a fin de lograr un refuerzo presupuestario para dar cumplimiento al contrato, que sobre la base del artículo siete de dicho contrato se ha nombrado a la Comisión Verificadora de cumplimiento del mismo, estableciendo los nombres de quienes forman parte de dicha Comisión; asimismo solicitan que el

titular nombre a la Comisión para dar cumplimiento al Contrato y que ésta trabaje en coordinación con la Comisión Verificadora nombrada por el Sindicato, a efecto de poder contar con toda la información necesaria, para dar cumplimiento a las cláusulas económicas. En este punto el señor Dimas Mauricio Vanegas manifestó que el Sindicato cuenta con las herramientas legales para exigir el pago de la ayuda familiar, no obstante la situación se vuelve complicada al no haber recurso para hacer frente a dicho compromiso, haciendo hincapié que cualquier información de tipo económico debe ser canalizada por las instancias correspondientes, siendo la Dirección Superior la indicada para proporcionarla; por su parte el licenciado Flores Guillen manifestó que el Contrato Colectivo de Trabajo se encuentra por encima de cualquier ley, haciendo la reflexión que sí el Sindicato está buscando el apoyo de Federaciones, pueden llegar a desestabilizar la institución como medida de presión, pudiendo llegar hasta entablar un juicio Contencioso Administrativo, ya que el tema del cumplimiento de las cláusulas económicas es un tema muy sensible. Concluyendo el licenciado Cárcamo Campos que buscará la forma de cómo hacer frente a los compromisos económicos con los trabajadores, solicitando el apoyo del licenciado Flores Guillen para formar parte de la Comisión nombrada por el titular para dar seguimiento al Contrato Colectivo de Trabajo. **PUNTO CINCO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Informes de contrataciones realizadas 4° trimestre 2015, detalle y consolidado de compras 2015 y contrataciones con las MYPES de 2015.** La licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, jefe UACI, hizo las siguientes presentaciones a los Miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, así: 1) Informe de PAAC del cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del año 2015, para darle cumplimiento a las contrataciones realizadas conforme al Art. 10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP, explicando lo siguiente: Que las compras programadas ajustadas son de dos mil ochenta dólares con cuarenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$2,080.42) y lo ejecutado fue de nueve mil cuatrocientos sesenta y tres dólares con catorce centavos de Los Estados Unidos de América (US \$9,463.14) que corresponde a dos mil ochenta dólares con cuarenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$2,080.42) fondos del cuarto trimestre, seis mil novecientos veintidós dólares con

treinta centavos (US \$6,922.30) fondos provenientes de los tres trimestres anteriores y cuatrocientos sesenta dólares con cuarenta y dos centavos (US \$460.42) fondos entregados por la UFI, como complemento para compra que se efectuó en el mes diciembre del año 2015. 2) 2.1) Se explicó el informe por detalle de compras 2015, manifestado que lo Programado con los ajustes efectuados fue de ciento noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares con cuarenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$197,452.42), ejecutándose el mismo valor durante el año 2015; considerando que doce mil novecientos sesenta y un dólares con cincuenta y seis centavos de Los Estados Unidos de América (US \$12,961.56) fue el monto de adquisiciones de Bienes y/o Servicios que fueron reprogramados los fondos de aquellas compras que no fueron requeridas por los solicitantes. 2.2) También explico el informe consolidado compras por medio de Libre Gestión del año 2015, manifestando que se efectuaran contrataciones por medio de CONTRATO de enero a diciembre por el valor de ciento cincuenta mil ciento cincuenta dólares de Los Estados Unidos de América (US \$ 150,150.00) que corresponde al 76.04% de la PAAC y compras por medio de ORDEN DE COMPRA de enero a diciembre por el valor de cuarenta y siete mil trescientos dos dólares con cuarenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$47,302.42) que corresponde al 23.96% de la PAAC; considerando que la PAAC inicial fue de ciento noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y dos dólares de Los Estados Unidos de América (US \$ 198,432.00), y se efectuaron 2 ajustes durante el año que fueron los siguientes: a) Disminuyendo un mil cuatrocientos cuarenta dólares de Los Estados Unidos de América (US \$1,440.00) fondos entregados a la UFI para efectuar pago de Convenio entre el CIFCO-INSAFOCOOP para la compra de Productos Alimenticios para los Miembros del Consejo de Administración, b) aumento de cuatrocientos sesenta dólares con cuarenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$460.42) fondos entregados por UFI a la UACI para incrementar la PAAC 2015, en el mes diciembre como complemento a compra de Servicios de Mantenimiento para vehículo Institucional; quedando la PAAC ajustada con el valor de ciento noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares con cuarenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$197,452.42). 3) También la licenciada Ana Liz

Rodríguez de Tovar- jefe UACI informo sobre lo normado en el Ar.39-C, literal b) LACAP contrataciones con las MYPES que el grupo meta es el 12% del Presupuesto Anual de Compras, manifestando que el año 2015 la Institución llegó a obtener un puntaje de 23.53% que corresponde a cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho dólares con setenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$46,458.72), distribuido de la siguiente manera: Cuenta Propia y Autoempleo 3.13% seis mil ciento ochenta y siete dólares con sesenta centavos de Los Estados Unidos de América (\$6,187.60), Microempresa 8.73% diecisiete mil doscientos veintinueve dólares de Los Estados Unidos de América (\$17,221.00) y Pequeña Empresa 11.67% veintitrés mil cincuenta dólares con doce centavos de Los Estados Unidos de América (\$23,050.12); por lo que los Miembros del Consejo de Administración **ACUERDAN** : 1) Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, respecto a las compras realizadas en el 4to. Trimestre del año 2015, conforme al Art.10 literal m) LACAP y Art. 12 literal b) RELACAP, que corresponden compras programadas ajustadas de dos mil ochenta dólares con cuarenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$2,080.42) y lo ejecutado fue de nueve mil cuatrocientos sesenta y tres dólares con catorce centavos de Los Estados Unidos de América (US \$9,463.14) que está distribuido de la siguiente manera: dos mil ochenta dólares con cuarenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$2,080.42) fondos del cuarto trimestre, seis mil novecientos veintidós dólares con treinta centavos de Los Estados Unidos de América (US \$6,922.30) fondos provenientes de los tres trimestres anteriores y cuatrocientos sesenta dólares con cuarenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$460.42) fondos entregados por la UFI, como complemento para compra que se efectuó en el mes diciembre del año 2015; 2) Dar por recibido el informe por detalle de compras del año 2015, siendo lo Programado con los ajustes efectuados ciento noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares con cuarenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$197,452.42), ejecutándose el mismo valor durante el año 2015; considerando que doce mil novecientos sesenta y un dólares con cincuenta y seis centavos de Los Estados Unidos de América (US \$12,961.56) fue el monto de adquisiciones de Bienes y/o

Servicios que fueron reprogramados los fondos de aquellas compras que no fueron requeridas por los solicitantes. 3) Dar por recibido el informe consolidado de compras por medio de Libre Gestión del año 2015, manifestando que se efectuaron contrataciones por medio de CONTRATO de enero a diciembre por el valor de ciento cincuenta mil ciento cincuenta dólares de Los Estados Unidos de América (US \$ 150,150.00 que corresponde al 76.04% de la PAAC y compras por medio de ORDEN DE COMPRA de enero a diciembre por el valor de cuarenta y siete mil trescientos dos dólares con cuarenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$47,302.42) que corresponde al 23.96% de la PAAC; y 4) Dar por recibido el informe sobre lo normado en el Ar.39-C, literal b) LACAP contrataciones con las MYPES que el grupo meta es el 12% del Presupuesto Anual de Compras, que el año 2015 la Institución llegó a obtener un puntaje de 23.53% que corresponde a cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho dólares con setenta y dos centavos (US \$46,458.72), distribuido de la siguiente manera: Cuenta Propia y Autoempleo 3.13% seis mil ciento ochenta y siete dólares con sesenta centavos (\$6,187.60), Microempresa 8.73% diecisiete mil doscientos veintidós dólares (\$17,221.00) y Pequeña Empresa 11.67% veintitrés mil cincuenta dólares con doce centavos (\$23,050.12).

**b) Memo RH 02/2016, solicitando Acuerdos. b.1)** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la solicitud presentada por la señorita **STEPHANIE CLARIBEL PÉREZ CARRILLO**, con cargo de Asesor Técnico Cooperativo, con funciones de Técnico Informático, en el Departamento de Informática en oficina Central, línea de Trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veintinueve-once, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de Los Estados Unidos de América (US \$598.09) para que se le conceda permiso con goce de sueldo los días lunes y jueves de las quince horas a las dieciséis horas, por motivos de estudio, del dieciocho de enero al treinta de junio de dos mil dieciséis, según se hace constar con el comprobante de materias inscritas para el ciclo cero uno del año dos mil dieciséis, en la Universidad Don Bosco; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso con goce de sueldo, los días lunes y jueves de las quince horas a las dieciséis horas, por motivos de estudio, del



dieciocho de enero al treinta de junio de dos mil dieciséis, según se hace constar con el comprobante de materias inscritas para el ciclo cero uno del año dos mil dieciséis, en la Universidad Don Bosco, solicitado por la señorita **STEPHANIE CLARIBEL PÉREZ CARRILLO**, con cargo de Asesor Técnico Cooperativo, con funciones de Técnico Informático, en el Departamento de Informática en Oficina Central, línea de Trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veintinueve-once, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de Los Estados Unidos de América (US \$598.09), basados en el artículo ochenta y cinco, inciso segundo de las Disposiciones Generales de Presupuesto. **b.2)** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la solicitud presentada por la señora **CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA**, con cargo de Colaborador UFI-I, con funciones de Tesorera Institucional, en la Unidad Financiera Institucional, en oficina Central, línea de Trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y siete-uno, devengando un salario de seiscientos cuarenta y un dólares con setenta y seis centavos de Los Estados Unidos de América (US \$641.76) para que se le conceda permiso con goce de sueldo los días lunes de las ocho horas con veinte minutos a las diez horas con veinte minutos y viernes de las ocho horas a las diez horas, por motivos de estudio, del dieciocho de enero al dieciocho de junio de dos mil dieciséis, según se hace constar con el comprobante de materias inscritas para el ciclo cero uno del año dos mil dieciséis, en la Universidad Modular Abierta; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso con goce de sueldo, los días lunes de las ocho horas con veinte minutos a las diez horas con veinte minutos y viernes de las ocho horas a las diez horas, por motivos de estudio, del dieciocho de enero al dieciocho de junio de dos mil dieciséis, según se hace constar con el comprobante de materias inscritas para el ciclo cero uno del año dos mil dieciséis, en la Universidad Modular Abierta, solicitado por la señora **CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA**, con cargo de Colaborador UFI-I, con funciones de Tesorera Institucional, en la Unidad Financiera Institucional, en oficina Central, línea de Trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y siete-uno, devengando un salario de seiscientos cuarenta y un dólares con setenta y seis

centavos de Los Estados Unidos de América (US \$641.76), basados en el artículo ochenta y cinco, inciso segundo de las Disposiciones Generales de Presupuesto.

**b.3)** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la solicitud presentada por la señorita **JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO**, con cargo de secretaria III, en el Departamento de Registro, de oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número veintiuno-cero uno, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres dólares con noventa y seis centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$ 453,96), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por veintiséis días en total, comprendidos del cuatro al veintinueve de enero del presente año, por motivos de personales; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Ratificar el permiso con goce de sueldo, por veintiséis días en total, comprendidos del cuatro al veintinueve de enero del presente año, por motivos personales, solicitado por la señorita **JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO**, con cargo de secretaria III, en el Departamento de Registro de oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número veintiuno-cero uno, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres dólares con noventa y seis centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$ 453,96) basados en el artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuesto y el artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

**b.4)** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la solicitud presentada por la señora **LUZ DE MARÍA PÉREZ**, con cargo de Auditor de Cooperativas del Departamento de Vigilancia y Fiscalización, en oficina Central, en línea de trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y nueve-diez, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de Los Estados Unidos de América, (US \$598.09), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por cuatro días en total, comprendidos del diecisiete al veinte de diciembre del año dos mil quince, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Ratificar el permiso con

goce de sueldo, por cuatro días en total, comprendidos del diecisiete al veinte de diciembre del dos mil quince, por motivos de incapacidad, solicitado por la señora **LUZ DE MARÍA PÉREZ**, con cargo de Auditor de Cooperativas del Departamento de Vigilancia y Fiscalización, en Oficina Central, en línea de trabajo cero tres Vigilancia y Fiscalización, Partida número treinta y nueve-diez, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de Los Estados Unidos de América, (US \$598.09), basados en el artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **b.5)** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la solicitud presentada por la señora **NURIA DEL CARMEN FUNES**, con cargo de jefe de Departamento II, con funciones de jefe de Fomento y Asistencia Técnica, en oficina Central, en línea de trabajo cero dos, Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veintiséis-uno, devengando un salario de setecientos setenta y dos dólares con sesenta centavos de Los Estados Unidos de América, (US \$772.60), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por cuatro días en total, comprendidos del cinco al ocho de enero del año dos mil dieciséis, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Ratificar el permiso con goce de sueldo, por cuatro días en total, comprendidos del cinco al ocho de enero del presente año, por motivos de incapacidad, solicitado por la señora **NURIA DEL CARMEN FUNES**, con cargo de jefe de Departamento II, con funciones de jefe de Fomento y Asistencia Técnica, en oficina Central, en línea de trabajo cero dos, Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veintiséis-uno, devengando un salario de setecientos setenta y dos dólares con sesenta centavos de Los Estados Unidos de América, (US \$772.60) basados en el artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **b.6)** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la solicitud presentada por la señora **MARIA EMILIA GONZALEZ ESPINOZA**, con cargo de Asesor Técnico Cooperativo, con funciones de Colaboradora del Departamento de Recursos Humanos, en oficina Central, en línea de trabajo cero dos, Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veintinueve-dieciséis, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares

con nueve centavos de Los Estados Unidos de América, (US \$598.09), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por cinco días en total, comprendidos del once al quince de enero del año dos mil dieciséis, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Ratificar el permiso con goce de sueldo, por cinco días en total, comprendidos del once al quince de enero del presente año, por motivos de incapacidad, solicitado por la señora **MARIA EMILIA GONZALEZ ESPINOZA**, con cargo de Asesor Técnico Cooperativo, con funciones de Colaboradora del Departamento de Recursos Humanos, en Oficina Central, en línea de trabajo cero dos, Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veintinueve-dieciséis, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de Los Estados Unidos de América, (US \$598.09), basados en el artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **b.7)** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la solicitud presentada por la señorita **ANA MARISOL RAMÍREZ MARTÍNEZ**, con cargo de Colaborador de Sección, con funciones de secretaria de Presidencia, línea de Trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número quince-uno, devengando un salario de quinientos treinta y dos dólares con noventa y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$532.92) para que se le conceda permiso con goce de sueldo los días lunes y viernes de las ocho horas a las ocho horas con treinta minutos, y los días martes y jueves de las ocho horas a las diez horas, por motivos de estudio, del dieciocho de enero a junio de dos mil dieciséis, según se hace constar con el comprobante de materias inscritas para el ciclo cero uno del año dos mil dieciséis, en la Universidad Tecnológica de El Salvador; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso con goce de sueldo, los días lunes y viernes de las ocho horas a las ocho horas con treinta minutos, y los días martes y jueves de las ocho horas a las diez horas, por motivos de estudio, del dieciocho de enero a junio de dos mil dieciséis, según se hace constar con el comprobante de materias inscritas para el ciclo cero uno del año dos mil dieciséis, en la Universidad Tecnológica de El Salvador, solicitado por la señorita **ANA MARISOL RAMÍREZ**

**MARTÍNEZ**, con cargo de colaborador de Sección, con funciones de secretaria de Presidencia, línea de Trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número quince-uno, devengando un salario de quinientos treinta y dos dólares con noventa y dos centavos de Los Estados Unidos de América (US \$532.92), basados en el artículo ochenta y cinco, inciso segundo de las Disposiciones Generales de Presupuesto. **c) Autorización de retiro de Bienes en póliza de equipos electrónicos.** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la nota enviada por la señora Norma Jacqueline Martínez de Bolaños, encargada de Activo Fijo de la institución, mediante la cual comunica que hay varios bienes que el jefe Informático ha solicitado se descarguen de los activos por estar inservibles los cuales se encuentran resguardados en la bodega, dichos bienes se tienen asegurados en la Póliza de Equipo Electrónico por ser mayores de seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América (US \$600.00), agregando que debido a las Políticas de Ahorro y Austeridad del año dos mil quince, los mencionados bienes se deben sacar de la póliza antes mencionada, ya que se está pagando un servicio por bienes obsoletos e inservibles; los miembros del Consejo de Administración **ACUERDAN:** Autorizar que los bienes inservibles y obsoletos de informática y otros (Bienes diversos) ya no sean incluidos en la Póliza de Equipo Electrónico a partir del mes de marzo del año dos mil dieciséis. El monto total sería de cuarenta mil doscientos cincuenta dólares con veinte centavos de Los Estados Unidos de América (US \$40,250.20), dichos bienes estarán siempre registrados contablemente, debiéndose dar una copia del listado de los bienes a la empresa de Seguridad para su respectivo resguardo. **d) Informe de evaluación de ofertas en referencia a Servicio de Vigilancia.** El licenciado Félix Cárcamo Campos proporcionó copia del acta sobre el informe de evaluación de ofertas, firmada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la cual recomiendan adjudicar en forma total la LIBRE GESTIÓN N° 0105/2015 “SERVICIOS DE VIGILANCIA” para INSAFOCOOP, al oferente PROTECCIÓN MÁXIMA, S.A. DE C.V. por treinta y cuatro mil doscientos sesenta dólares con sesenta centavos (US \$34,260.60); al respecto manifestó que solamente fue una empresa la que ofertó, no siendo recomendable adjudicar cuando se presenta una sola oferta para los servicios de seguridad en la institución, ya que las autoridades

superiores nos están exigiendo la mayor transparencia posible, en la contratación de productos y servicios. Cabe mencionar que cuando hemos presentado ciertos reclamos a esta empresa, siempre han tratado de evadir la responsabilidad que ellos tienen, según lo estipulado en el contrato; razón por la cual solicita a este Consejo declarar desierta la adjudicación y que se abra a un nuevo concurso; los miembros del Consejo de Administración después de conocer la solicitud por unanimidad **ACUERDAN:** Declarar desierta la adjudicación de los “SERVICIOS DE VIGILANCIA” para INSAFOCOOP, LIBRE GESTIÓN N° 0105/2015 y se abra a un nuevo concurso; sobre la base del Art. 56 inciso 5° de la LACAP y conforme al P-RP-UA-01 compras. **e) Nota de UFI solicitando aprobación de apertura de cuentas bancarias.** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la nota girada por la licenciada Gloria Elizabeth Cruz, jefe UFI, en la que manifiesta que en razón del traslado de la institución al Ministerio de Economía es necesario se apruebe la apertura de las siguientes nuevas cuentas corrientes bancarias: MH-MINEC-INSAFOCOOP-SUBSIDIARIA; MH-MINEC-INSAFOCOOP-BIENES Y SERVICIOS; MH-MINEC-INSAFOCOOP-REMUNERACIONES; MH-MINEC-INSAFOCOOP-EMBARGOS, en vista que en estas cuentas se captarán los fondos provenientes del Ministerio de Economía; asimismo se informó que con posterioridad se estarán cerrando cada una de las cuentas bancarias anteriores, al finalizar los procesos con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar se inicie el procedimiento en el Ministerio de Hacienda para cerrar las cuentas que INSAFOCOOP tenía con en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y aprobar la apertura de las siguientes nuevas cuentas corrientes bancarias MH-MINEC-INSAFOCOOP-SUBSIDIARIA; MH-MINEC-INSAFOCOOP-BIENES Y SERVICIOS; MH-MINEC-INSAFOCOOP-REMUNERACIONES; MH-MINEC-INSAFOCOOP-EMBARGOS en vista que en estas cuentas se captarán los fondos provenientes del Ministerio de Economía. **f) Correspondencia de Relaciones Exteriores.** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura al Acuerdo N° 20/2016, emitido el seis de enero del presente año, por el licenciado Hugo Roger Martínez Bonilla, Ministro de Relaciones Exteriores, mediante el cual el Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Relaciones Exteriores, de conformidad

con el artículo 7, literal b) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) acuerda nombrar a partir del cinco de enero del presente año, al licenciado Roberto Moreno Henríquez, como Director Suplente por parte de ese Ministerio, ante el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), por un período de tres años, que vencerá el cuatro de enero de dos mil diecinueve; los miembros del Consejo de Administración se dieron por enterados de dicho nombramiento. **PUNTO SEIS. Varios.** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente a las catorce horas con treinta minutos del mismo día.